



O F I C I O

S/REF: DTU-02.19
N/REF: LLE-30-GI-2020
SGE-DTU-21-040
FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
GERONA

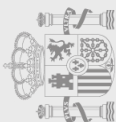
Avda. Jaume I nº 47 3º Planta
17071 GERONA

ASUNTO: ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN P.K. 178+940 AL 180+145 DE LA N-260, DEL P.K. 0 AL 1+766 DE LA N-152 Y DEL P.K. 0 AL 1+160 DE LA N-154. T.M. PUIGCERDÁ (GIRONA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE PUIGCERDÁ
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

Con fecha de 6 de febrero de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en la Secretaria de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y travesía** y establecimiento de línea límite de edificación a la altura del p.k. 178+940 al 180+145 de la N-260, del p.k. 0 al 1+766 de la N-152 y del p.k. 0 al 1+160 de la N-154, T.M. de Puigcerdá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
 - N-260:
 - Margen izquierda: entre los pp.kk. 178+940 y 179+015
 - Margen derecho: del pp.kk. 179+600 al 179+660 y del pp.kk. 179+850 al 180+145
 - N-152
 - Margen izquierda del p.k. 0+070 al 1+680
 - Margen derecha del p.k. 0+330 al 0+600 y del 1+300 al 1+720
 - N-154
 - Margen izquierda del 0 al 0+090



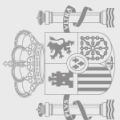


- Margen derecha del p.k. 0 al 0+160
- Delimitar como **travesía** el tramo correspondiente a la
 - N-152 entre los pp.kk. 1+300 y 1+720 en ambos márgenes
 - N-154 entre los pp.kk. 0 al 0+090 por ambos márgenes.
- Fijar, para los **tramos urbanos y travesía** establecidos anteriormente, la **línea límite de edificación**, en consonancia con la normativa urbanística y los planos del POUM según los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en los tramos de estudio.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en los tramos de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera





ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 08/02/2022 09:12 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0250E4533COC41B54668AB4D
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

